

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 30 TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/101/2021 INTERPUESTO POR LA C. ROSA ELIA ORTEGA ABREGO, quien por su propio y en calidad de Regidora del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P, **EN CONTRA DE** “la omisión de entregar el numerario correspondiente al servicio (trabajo) público que se presta, denominado indistintamente dietas y/o sueldos y/o bonos y/o aguinaldo y/o prestaciones, derivado de haber sido electa como Regidora del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P, administración 2018-2021”(sic) **DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós.

Vista la razón de cuenta visible en la hoja 540 del tomo II del presente expediente, téngase por recibido a las 10:00 horas del día 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós, un oficio sin número con 1 anexo, suscrito por el Lic. Jesús Cristóbal de Jesús en su carácter de Primer Síndico Municipal y Representante legal del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., el cual comparece en el Juicio Ciudadano con número de clave TESLP/JDC/101/2021 del índice de este Órgano Jurisdiccional, por lo que con fundamento en el numeral 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

1.- Se tiene al Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., por consignando ante esta autoridad jurisdiccional póliza y cheque con número **0004132** de la Institución de Banca Múltiple denominada BANORTE, por la cantidad de **\$243,840.74 (Doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 74/100 M.N)**. Ello, en cumplimiento al convenio establecido entre la parte actora y la autoridad responsable de fecha 06 seis de octubre de 2022 dos mil veintidós, en la cual acordaron las partes que el último pago para dar total cumplimiento a la Sentencia de mérito sería efectuado el día 30 treinta de noviembre de la presente anualidad, por la cantidad citada.

2.- Se pone a disposición de la actora del Juicio Ciudadano la C. Rosa Elia Ortega Abrego el cheque con número **0004132** de la Institución de Banca Múltiple denominada BANORTE, por la cantidad de **\$243,840.74 (Doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 74/100 M.N)**, en el entendido de que la actora deberá precisar dentro de los tres días siguientes a su recepción, si los mismos fueron debidamente cobrados.

Notifíquese de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral. Así lo resolvió y firma el Lic. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, Licenciada Gabriela López Domínguez. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**